



RESOLUCION R-Nº 1836-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2023

Expte. Nº 17.713/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0434-2019 de fecha 08 de abril de 2019 y su modificatoria R-Nº 1081-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho actos administrativos se aprobó el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil para la Sede Metán-Rosario de la Frontera, denominado: "Promoción de la Salud mediante una intervención educativa en inocuidad alimentaria", bajo la dirección de la Lic. Valeria DEL CASTILLO, docente de la citada Sede.

QUE además se otorgó la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 11.970,00) para su puesta en marcha.

QUE la docente presentó de fs. 45 a 70 el Informe Final del Proyecto, y de fs. 75 a 83 los comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la 1ª Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 06 de julio de 2022, en la que se aprueba entre otras cosas, las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 884/2023 (fs. 95) por el importe de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 11.970,00).

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 (\$ 11.970,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Lic. Valeria DEL CASTILLO, docente de la Sede Metán-Rosario de la Frontera de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Promoción de la Salud mediante una intervención educativa en inocuidad alimentaria", aprobado mediante Resoluciones R.Nº 0434-2019. y R.Nº 1081-2019

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 313,00
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 2.800,00
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 658,00
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.4.3.6.0000.1.21.3.4	\$ 8.199,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA